Itapúa Paraguay

Encarnación

RESOLUCIÓN No. 1.042/2014.-

VISTO:

La Nota N° 4569/2014 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE** y la Resolución Nº 3.758/ 2014 de la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) **EMPRESA MANAGEL S.A. :** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 114.106.365 (ciento catorce millones ciento seis mil trescientos sesenta y cinco guaraníes).----------

LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 37.986.147 (treinta y siete millones novecientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y siete guaraníes).----------

LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 115.456.365 (ciento quince millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco guaraníes).----------

LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 37.456.347. (treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y siete guaraníes).----------

LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 166.950.929 (ciento sesenta y seis millones novecientos cincuenta mil novecientos veintinueve guaraníes).----------

LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 40.656.347 (cuarenta millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y siete guaraníes).----------

LOTE N° 4: Gs. 28.336.937 (veintiocho millones trescientos treinta y seis mil novecientos treinta y siete guaraníes).----------

2) **EMPRESA ARQ. DARIO ZARATE RONDELLI:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 148.500.000 (ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil guaraníes).-----

LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 51.500.000 (cincuenta y un millones quinientos mil guaraníes).----------

LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 150.500.000 (ciento cincuenta millones quinientos mil guaraníes).----------

LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 51.500.000 (cincuenta millones quinientos mil guaraníes).----------

LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 233.000.000 (doscientos treinta y tres millones de guaraníes).----------

LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 55.000.000 (cincuenta y cinco millones de guaraníes).----------

LOTE N° 4: Gs. 50.800.000 (cincuenta millones ochocientos mil guaraníes).----------

3) **EMPRESA ARQ. RODOLFO AYALA PELZER:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 128.739.686 (ciento veintiocho millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y seis guaraníes).----------

LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 47.949.330 (cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta guaraníes).----------

LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 128.739.686 (ciento veintiocho millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y seis guaraníes).----------

LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 47.949.330 (cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta guaraníes).----------

LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 248.198.038 (doscientos cuarenta y ocho millones ciento noventa y ocho mil treinta y ocho guaraníes).----------

LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 47.949.330 (cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta guaraníes).----------

LOTE N° 4: Gs. 50.474.600 (cincuenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos guaraníes).----------

4) **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 152.120.630 (ciento cincuenta y dos millones ciento veinte mil seiscientos treinta guaraníes).----------

LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 51.909.598 (cincuenta y un millones novecientos nueve mil quinientos noventa y ocho guaraníes).----------

LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 153.214.130 (ciento cincuenta y tres millones doscientos catorce mil ciento treinta guaraníes).----------

LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 52.074.610 (cincuenta y dos millones setenta y cuatro mil seiscientos diez guaraníes).----------

LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 158.354.030 (ciento cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil treinta guaraníes).----------

LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 63.427.331 (sesenta y tres millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos treinta y un guaraníes9.----------
LOTE N° 4: Gs. 49.195.350 (cuarenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil trescientos cincuenta guaraníes).----------
5) EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:
LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 107.937.582 (ciento siete millones novecientos treinta y siete mil quinientos ochenta y dos guaraníes).----------
LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 35.936.732 (treinta y cinco millones novecientos treinta y seis mil setecientos treinta y dos guaraníes).----------
LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 107.937.582 (ciento siete millones novecientos treinta y siete mil quinientos ochenta y dos guaraníes).----------
LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 35.936.732 (treinta y cinco millones novecientos treinta y seis mil setecientos treinta y dos guaraníes).----------
LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 107.937.582. (ciento siete millones novecientos treinta y siete mil quinientos ochenta y dos guaraníes).----------
LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 35.936.732. treinta y cinco millones novecientos treinta y seis mil setecientos treinta y dos guaraníes).----------
LOTE N° 4: Gs. 48.770.889. (Cuarenta y ocho millones setecientos setenta mil ochocientos ochenta y nueve guaraníes).----------
6) EMPRESA CONSTRUCTORA ING. HUGO MAIDANA SISUL: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:
LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 128.086.375 (ciento veintiocho millones ochenta y seis mil trescientos setenta y cinco guaraníes).----------
LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 40.246.004 (cuarenta millones doscientos cuarenta y seis mil cuatro guaraníes).----------
LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 128.086.375 (ciento veintiocho millones ochenta y seis mil trescientos setenta y cinco guaraníes).----------
LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 40.246.004. (cuarenta millones doscientos cuarenta y seis mil cuatro guaraníes).----------
LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 201.517.875 (doscientos un millones quinientos diecisiete mil ochocientos setenta y cinco guaraníes).----------
LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 45.446.004 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatro guaraníes).----------
LOTE N° 4: NO OFERTO.----------
7) EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCTORA S.R.L.: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:
LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 134.344.240 (ciento treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta guaraníes).----------
LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 48.439.100 (cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil cien guaraníes).----------
LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 136.954.240 (ciento treinta y seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta guaraníes).----------
LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 47.360.600 (cuarenta y siete millones trescientos sesenta mil seiscientos guaraníes).----------
LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 188.414.240 (ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos catorce millones doscientos cuarenta mil).----------
LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 51.260.600 (cincuenta y un millones doscientos sesenta mil seiscientos guaraníes).----------
LOTE N° 4: Gs. 22.444.600 (veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos guaraníes).----------
8) EMPRESA F.C. CONSTRUCCIONES DE FERNANDO CABALLERO: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:
LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 123.670.890 (ciento veintitrés millones seiscientos setenta mil ochocientos noventa guaraníes).----------
LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 38.332.160 (treinta y ocho millones trescientos treinta y dos mil ciento sesenta guaraníes).----------
LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 124.120.890 (ciento veinticuatro millones ciento veinte mil ochocientos noventa guaraníes).----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 37.832.160 (treinta y siete millones ochocientos treinta y dos mil ciento sesenta guaraníes).----------
LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 214.241.290 (doscientos catorce millones doscientos cuarenta y un mil doscientos noventa guaraníes).----------
LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 41.982.160 (cuarenta y un millones novecientos ochenta y dos mil ciento sesenta guaraníes).----------
LOTE N° 4: Gs. 57.670.000 (cincuenta y siete millones seiscientos setenta mil guaraníes).----------
9) EMPRESA ARQ. VICENTE MONGES BENITEZ: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:
LOTE N° 1 – ITEM N° 1: Gs. 143.673.315 (ciento cuarenta y tres millones seiscientos setenta y tres mil trescientos quince guaraníes).----------
LOTE N° 1 – ITEM N° 2: Gs. 49.036.862 (cuarenta y nueve millones treinta y seis mil ochocientos sesenta y dos guaraníes).----------
LOTE N° 2 – ITEM N° 1: Gs. 144.888.315 (ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos quince guaraníes).----------
LOTE N° 2 – ITEM N° 2: Gs. 48.976.862 (cuarenta y ocho mil novecientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y dos guaraníes).----------
LOTE N° 3 – ITEM N° 1: Gs. 225.959.315 (doscientos veinticinco millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos quince guaraníes).----------
LOTE N° 3 – ITEM N° 2: Gs. 53.936.862 (cincuenta y tres millones novecientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y dos guaraníes).----------
LOTE N° 4: Gs. 45.112.600 (cuarenta y cinco millones ciento doce mil seiscientos guaraníes).--------

OBSERVACIONES:

DE LA EMPRESA ARQ. VICENTE MONGES BENITEZ A LAS EMPRESAS: CONSTRUCTORA ING. HUGO MAIDANA SISUL, NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES Y AL ARQ. RODOLFO AYALA PELZER:
EN EL LOTE N° 2 – ITEM N° 1 EN EL NUMERAL 23 HAY VARIACION EN LA CANTIDAD SOLICITADA EN LA PLANILLA DE PRECIOS.
DE LA EMPRESA ARQ. DARIO ZARATE RONDELLI A LA EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES: NO INCLUYO EN EL LOTE N° 3 – ITEM N° 1 NUMERAL 21 EL INC. "I" NO FUE INCLUIDO.-
DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ING. HUGO MAIDANA SISUL A LA EMPRESA MANAGEL S.A.: EN EL FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS NO CONTEMPLA TODOS LOS ITEM
DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ING. HUGO MAIDANA SISUL A LA EMPRESA ARQ.DARIO ZARATE RONDELLI:
TIENE INCOMPLETO EL FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS.-

DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ING. HUGO MAIDANA SISUL A LAS EMPRESAS: GRUPO A+, F.C. CONSTRUCCIONES Y ARQ. VICENTE MONGES BENITEZ:
NO PRESENTARON EL FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS.-

Que, el Dictamen Nº 47/2014 del Comité Evaluador dice:

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas de las empresas han cometido errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, quedando los montos de las ofertas como sigue:

ARQ. DARIO ZARATE RONDELLI

LOTE Nº 3 – ITEM 2: Gs.57.006.720 (cincuenta y siete millones seis mil setecientos veinte guaraníes).
LOTE Nº 1 – ITEM 2: Gs.51.506.720 (cincuenta y un millones quinientos seis mil setecientos veinte guaraníes).----------
LOTE Nº 2 – ITEM 2: Gs.51.506.720 (cincuenta y un millones quinientos seis mil setecientos veinte guaraníes).----------

GRUPO A+ S.R.L

LOTE Nº 1 – ITEM 1: Gs.152.120.790 (ciento cincuenta y dos millones ciento veinte mil setecientos noventa guaraníes).----------
LOTE Nº 1 – ITEM 2: Gs.52.074.604 (cincuenta y dos millones setenta y cuatro mil seiscientos cuatro guaraníes).----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

LOTE Nº 2 – ITEM 1: Gs.153.214.290 (ciento cincuenta y tres millones doscientos catorce mil doscientos noventa guaraníes).----------
LOTE Nº 2 – ITEM 2: Gs.52.074.604 (cincuenta y dos millones setenta y cuatro mil seiscientos cuatro guaraníes).
LOTE Nº 3 – ITEM 1: Gs.155.158.324 (ciento cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos veinticuatro guaraníes).
LOTE Nº 3 – ITEM 2: Gs.51.742.031 (cincuenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil treinta y un guaraníes).

NESTOR ZARZA

LOTE Nº 1 – ITEM 1: Gs.107.193.930 (ciento siete millones ciento noventa y tres mil novecientos treinta guaraníes).

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR A LAS PLANILLAS DE PRECIOS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

ARQ. RODOLFO AYALA PELZER.

LOTE N° 1 ITEM N°1: En la casilla N°21 modifico la unidad de medida en donde la requerida es (m2) y en su oferta coloco (un).----------
LOTE N°1 ITEM N°2: En la casilla N° 15 inc. "e" modifico cantidades en donde las requerida es de 5,30 y en su oferta figura 5,38.----------
LOTE N°2 ITEM N° 1: En la casilla N° 23 modifico cantidades, en donde las requeridas es 18 y en su oferta figura 9.----------
LOTE N°2 ITEM N°2: En la casilla N° 15 inc. "e" modifico cantidades en donde las requerida es de 5,30 y en su oferta figura 5,38.----------
LOTE N°3 ITEM N°2: En la casilla N° 15 inc. "e" modifico cantidades en donde las requerida es de 5,30 y en su oferta figura 5,38. Y en la casilla N° 18 falto agregar en su planilla los inc. (m, n, o)

NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES.

LOTE N°1 ITEM N°2: En la casilla ¨Muros de Elevación¨ la empresa agregó un inciso que no se requiere en la planilla del formulario de ofertas, y además modifico cantidades en la casilla N° 14 inc. "a" la cual es de 3,36 y no 3,96 como figura en su oferta.----------
LOTE N°2 ITEM N° 1: En la casilla N° 23 modifico cantidades donde la requerida es de 18 y no de 9 como figura en su oferta.----------
LOTE N°2 ITEM N° 2: En casilla N° 8 agrego un inciso que no se requiere en el formulario de ofertas, y no agrego en la casilla N° 15 el inc. "d"; en la casilla N°18 inc. "g" modifico cantidades donde las requeridas son 2 y no 1 como figura en su oferta, también modifico cantidades en la casilla N°20 (Varios) inc. "a" (Bebedero) en donde las requeridas son de 2 y no de 1 como presento en su oferta.
LOTE N° 3 ITEM N° 1: En la casilla N° 1 falto colocar el inc. "c", en la casilla N° 2 inc. "a" modifico las cantidades donde debe ser 8,10 y en su oferta figura 11,50. En la casilla N°9 le falto agregar el inc. "b" y en la casilla N° 20 falto agregar el inc. "b". En la casilla Nº 21 le falto agregar el inc.i. ----------
LOTE N°3 ITEM N° 2: En la casilla ¨Muros de Elevación¨ la empresa agrego un inciso que no se pide en el formulario de ofertas, En la casilla N° 14 en el inc. "a" modifico cantidades las requeridas son de 3,36 y no 3,96 como figura en su oferta.----------

ING. HUGO MAIDANA SISUL

LOTE N° 2 ITEM 1: En la casilla N° 23 modifico cantidades donde las requeridas son de 18 y no de 9 como figura en su oferta.----------
LOTE N°3 ITEM N° 1: En la casilla N° 9 falto colocar el inc. "b", en la casilla N° 20 falto agregar el inc. "b", y en la casilla N° 24 falto agregar el inc. "a" .----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA CADA LOTE:

LOTE Nº 1 ESCUELA BASICA Nº 4.262 ITA PASO:

Para el presente lote la oferta más baja presentada corresponde a la presentada por el **SEÑOR NESTOR ZARZA**, pero del análisis de dicha oferta este Comité han surgido las siguientes observaciones: Que de conformidad a lo más arriba mencionado en las ¨**Observaciones realizadas por el Comité Evaluador a las Planillas de Precios**¨, la oferta del SEÑOR NESTOR ZARZA para el LOTE Nº 1 no se adecua a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por el hecho de que … **LOTE N°1 ITEM N°2:** En la casilla ¨Muros de Elevación¨ la empresa agregó un inciso que no se requiere en la planilla del formulario de ofertas, y además modifico cantidades en la casilla N° 14 inc. "a" la cual es de 3,36 y no 3,96 como figura en su oferta. Por ende como ha modificado la Planilla establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para el Lote, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, no ha ofertado conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para dicho lote y por ende se procede a **DESCALIFICAR LA OFERTA PRESENTADA PARA ESTE LOTE.**----------

La siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la **EMPRESA MANAGEL S.A**, y del análisis de dicha oferta éste Comité ha realizado las siguientes consideraciones: La empresa ha

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta. **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Técnica y requerimientos adicionales**: la empresa ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como ha presentado los requerimientos adicionales en cuanto al método de trabajo y cronogramas de actividades; por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad. El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, habiéndose realizado un análisis de los precios unitarios presentados, cabe destacar que de conformidad a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas a la Empresa Managel S.A, sobre la presentación incompleta del Análisis de Precios, no siendo éste un documento de carácter sustancial, se le ha requerido la presentación en forma completa del Análisis de Precios a lo cual dicha ha cumplido con lo requerido, presentando en tiempo y forma dicho Análisis. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 1 ESCUELA BASICA Nº 4.262 ITA PASO ,** a favor de la **EMPRESA MANAGEL S.A,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de:
LOTE Nº1 – ITEM 1 ¨Construcción de Aula con Galería¨: Gs.114.106.365 (ciento catorce millones ciento seis mil trescientos sesenta y cinco guaraníes).----------
LOTE Nº 1 – ITEM 2 ¨Construcción de sanitarios con Galería¨: Gs.37.986.147 (treinta y siete millones novecientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y siete guaraníes).----------
MONTO TOTAL DE LA OFERTA DE LA EMPRESA MANAGEL S.A PARA EL LOTE Nº 1 ESCUELA BASICA Nº 4.262 ITA PASO, LA SUMA DE GS.152.092.512 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE GUARANÍES).----------

LOTE Nº 2 ¨ESCUELA BASICA Nº 640 SAN ISIDRO¨:

Para el presente lote la oferta más baja presentada corresponde a la presentada por el **SEÑOR NESTOR ZARZA**, pero del análisis de dicha oferta este Comité han surgido las siguientes observaciones: Que de conformidad a lo más arriba mencionado en las ¨**Observaciones realizadas por el Comité Evaluador a las Planillas de Precios**¨, la oferta del SEÑOR NESTOR ZARZA para el LOTE Nº 2 no se adecua a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por el hecho de que … **LOTE N°2 ITEM N° 1**: En la casilla N° 23 modifico cantidades donde la requerida es de 18 y no de 9 como figura en su oferta. **LOTE N°2 ITEM N° 2:** En casilla N° 8 agrego un inciso que no se requiere en el formulario de ofertas, y no agrego en la casilla N° 15 el inc. "d"; en la casilla N°18 inc. "g" modifico cantidades donde las requeridas son 2 y no 1 como figura en su oferta, también modifico cantidades en la casilla N°20 (Varios) inc. "a" (Bebedero) en donde las requeridas son de 2 y no de 1 como presento en su oferta. Por ende como ha modificado la Planilla establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para el Lote, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, no ha ofertado conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para dicho lote y por ende se procede a **DESCALIFICAR LA OFERTA PRESENTADA PARA ESTE LOTE.----------**
La siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la **EMPRESA MANAGEL S.A**, y del análisis de dicha oferta éste Comité ha realizado las siguientes consideraciones: La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta. **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

dicha capacidad. **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Técnica y requerimientos adicionales**: la empresa ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como ha presentado los requerimientos adicionales en cuanto al método de trabajo y cronogramas de actividades; por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad. El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, habiéndose realizado un análisis de los precios unitarios presentados. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 2 ESCUELA BASICA Nº 640 SAN ISIDRO,** a favor de la **EMPRESA MANAGEL S.A,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de:

LOTE Nº 2 – ITEM 1 ¨Construcción de Aula con Galería¨: Gs.115.456.365 (ciento quince millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco guaraníes).----------

LOTE Nº 2 – ITEM 2 ¨Construcción de sanitarios con Galería¨: Gs.37.456.347 (treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y siete guaraníes).----------

MONTO TOTAL DE LA OFERTA DE LA EMPRESA MANAGEL S.A PARA EL LOTE Nº 2 ESCUELA BASICA Nº 640 SAN ISIDRO, LA SUMA DE GS.152.912.712 (ciento cincuenta y dos millones novecientos doce mil setecientos doce guaraníes).----------

LOTE Nº 3 COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO

Para el presente lote la oferta más baja presentada corresponde a la presentada por el **SEÑOR NESTOR ZARZA**, pero del análisis de dicha oferta este Comité han surgido las siguientes observaciones: Que de conformidad a lo más arriba mencionado en las ¨**Observaciones realizadas por el Comité Evaluador a las Planillas de Precios**¨, la oferta del SEÑOR NESTOR ZARZA para el LOTE Nº 3 no se adecua a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por el hecho de que ... **LOTE N° 3 ITEM N° 1:** En la casilla N° 1 falto colocar el inc. "c", en la casilla N° 2 inc. "a" modifico las cantidades donde debe ser 8,10 y en su oferta figura 11,50. En la casilla N°9 le falto agregar el inc. "b" y en la casilla N° 20 falto agregar el inc. "b". En la casilla Nº 21 le falto agregar el inc.i. **LOTE N°3 ITEM N° 2**: En la casilla ¨Muros de Elevación¨ la empresa agrego un inciso que no se pide en el formulario de ofertas, En la casilla N° 14 en el inc. "a" modifico cantidades las requeridas son de 3,36 y no 3,96 como figura en su oferta.

La siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L**, y del análisis de dicha oferta éste Comité ha realizado las siguientes consideraciones: La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta. **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Técnica y requerimientos adicionales**: la empresa ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como ha presentado los requerimientos adicionales en cuanto al método de trabajo y cronogramas de actividades; por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad. El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, habiéndose realizado un análisis de los precios unitarios presentados. Cabe destacar que de conformidad a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas a la Empresa no ha presentado el

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Análisis de Precios, no siendo éste un documento de carácter sustancial, se le ha requerido la presentación del Análisis de Precios a lo cual dicha ha cumplido con lo requerido, presentando en tiempo y forma dicho Análisis. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 3 COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO,** a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de:

LOTE Nº 3 – ITEM 1 ¨Construcción de Aula con Galería¨: Gs.155.158.324 (ciento cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos veinticuatro guaraníes).----------

LOTE Nº 3 – ITEM 2 ¨Construcción de sanitarios con Galería¨: Gs.51.742.031 (cincuenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil treinta y un guaraníes).----------

MONTO TOTAL DE LA OFERTA DE LA EMPRESA MANAGEL S.A PARA EL LOTE Nº 3 COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO, LA SUMA DE GS.206.900.355 (doscientos seis millones novecientos mil trescientos cincuenta y cinco guaraníes).----------

LOTE Nº 4 ESCUELA BASICA Nº 7.789 ¨NUESTRA SEÑORA STELLA MARIS¨ SANTO DOMINGO

Que la oferta más baja corresponde a la presentada por la **EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCTORA S.R.L**, y del análisis de dicha oferta éste Comité ha realizado las siguientes consideraciones: La empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial, y los demás documentos que componen la oferta. **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, tanto la general como la específica, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Técnica y requerimientos adicionales**: la empresa ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como ha presentado los requerimientos adicionales en cuanto al método de trabajo y cronogramas de actividades; por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad. El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, habiéndose realizado un análisis de los precios unitarios presentados. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE Nº 4 ESCUELA BASICA Nº 7.789 ¨NUESTRA SEÑORA STELLA MARIS¨ SANTO DOMINGO,** a favor de la **EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCTORA S.R.L,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.22.444.600 (veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos guaraníes).----------**

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 111/2014, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes.--------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución N° 3.758/2014 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** a favor de las siguientes empresas:----------

LOTE N°1 – ESCUELA BASICA Nº 4.262 ITA PASO

ITEM 1 ¨Construcción de Aula con Galería¨: Gs.114.106.365 (ciento catorce millones ciento seis mil trescientos sesenta y cinco guaraníes).----------

ITEM 2 ¨Construcción de sanitarios con Galería¨: Gs.37.986.147 (treinta y siete millones novecientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y siete guaraníes).----------

a favor de la **EMPRESA MANAGEL S.A PARA EL LOTE Nº 1,** por la suma **de Gs.152.092.512 (ciento cincuenta y dos millones noventa y dos mil quinientos doce guaraníes).----------**

LOTE Nº 2 – ESCUELA BASICA Nº 640 SAN ISIDRO

ITEM 1 ¨Construcción de Aula con Galería¨: Gs.115.456.365 (ciento quince millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco guaraníes).----------

ITEM 2 ¨Construcción de sanitarios con Galería¨: Gs.37.456.347 (treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y siete guaraníes).----------

a favor de la **EMPRESA MANAGEL S.A PARA EL LOTE Nº 2, la suma de Gs.152.912.712 (ciento cincuenta y dos millones novecientos doce mil setecientos doce guaraníes).----------**

LOTE Nº 3 – COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO

ITEM 1 ¨Construcción de Aula con Galería¨: Gs.155.158.324 (ciento cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos veinticuatro guaraníes).----------

ITEM 2 ¨Construcción de sanitarios con Galería¨: Gs.51.742.031 (cincuenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil treinta y un guaraníes).----------

a favor de la **EMPRESA MANAGEL S.A PARA EL LOTE Nº 3,** la suma de **Gs.206.900.355 (doscientos seis millones novecientos mil trescientos cincuenta y cinco guaraníes).----------**

LOTE Nº 4 ESCUELA BASICA Nº 7.789
¨NUESTRA SEÑORA STELLA MARIS¨ SANTO DOMINGO,

ITEM 1 ¨Cerramiento perimetral y portón de acceso", por la suma de Gs.22.444.600 (veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos guaraníes) a favor de la **EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCTORA S.R.L.----------**

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada de los Contratos suscritos.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. ANA MARÍA PALACIOS DE GUERREÑO
Vicepresidente de la Junta Municipal
en ejercicio de la Presidencia

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 22 DE DICIEMBRE DE 2014.-

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal